



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Memorando N° 000003-2024-ITP/DEDFO del 08 de enero de 2024, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción; el Informe N° 000005-2024-ITP/OGRRHH del 10 de enero de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 000009-2024-ITP/OAJ del 10 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, establecen que el régimen CAS constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, habilita la posibilidad de que los servidores contratados bajo el régimen CAS ejerzan la suplencia al interior de la entidad, sin que implique la variación de la retribución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 00115-2023-ITP/DE publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 23 de julio de 2023, se designó a la señora Rosalía Lourdes Uzátegui Jiménez como Directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (en adelante, Directora de la DEDFO);

Que, mediante Memorando N° 000003-2024-ITP/DEDFO del 08 de enero de 2024, la Directora de la DEDFO, solicitó hacer uso de su descanso vacacional, por un periodo de cinco (05) días, comprendidos del 11 al 15 de enero de 2024; además, recomendó encargar las funciones propias de la Dirección a la servidora Margaret Nieves Chávez Castillo, Especialista en Gestión de Proyectos de Innovación;

Que, con Informe N° 000005-2024-ITP/OGRRHH del 10 de enero de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que considera viable que se otorgue a la Directora de la DEDFO, descanso vacacional, por un periodo de cinco (05) días, comprendidos desde el 11 al 15 de enero de 2024; asimismo, conforme a lo señalado por la Dirección Ejecutiva, recomendó encargar las funciones propias de la Dirección de la DEDFO a la servidora Margaret Nieves Chávez Castillo, Especialista en Gestión de Proyectos de Innovación, contratada bajo el régimen CAS, por el periodo antes indicado;



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Que, con Informe N° 000009-2024-ITP/OAJ del 10 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que, conforme a lo indicado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, correspondería que la servidora Margaret Nieves Chávez Castillo, ejerza temporalmente el cargo, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones, las funciones de la Directora de la DEDFO, desde el 11 al 15 de enero de 2024;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, bajo la modalidad de suplencia, las funciones propias de la Directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción, a la servidora Margaret Nieves Chávez Castillo, personal contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en adición a sus funciones, desde el 11 al 15 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inserte en los legajos personales respectivos la presente resolución y realice las acciones administrativas pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la servidora Margaret Nieves Chávez Castillo.

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción